

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Num. Expediente: 174/2022/CONAD

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

Contrato de obras “PASEO PAMPLONA-MURO FASE III”

Mesa 2

FECHA: 28/02/2023		HORA INICIO: 08:00
		HORA FINAL: 08:35
ACTO: Valoración sobre B-Apertura sobre C		
ASISTENTES:		
Presidente	Zeus Pérez Pérez	
Vocal	Carlos Aguado Huguet	
Vocal	Juan Antonio Román García	
Vocal	Fernando Nebreda Lucea	
Vocal	José Miguel Solchaga Ramírez	
Secretario	Miguel Chivite Sesma	
Intervención	Francisco Ciria Pérez	

A) VALORACIÓN SOBRE B (Criterios que no se obtienen mediante fórmula)

El pasado 1 de febrero de 2023 se realizó el acto de admisión y apertura del sobre B de la licitación y se solicitó informe técnico de valoración previo a la unidad administrativa de urbanismo.

Este informe ha sido elaborado por el Ingeniero de Obra Pública, Sr. Solchaga, repartido con anterioridad a los miembros de la mesa.

El técnico procede a la explicación de las ofertas y la puntuación asignada, aprobando la mesa, por unanimidad elevar a definitiva la puntuación propuesta:

	OBRAS ESPECIALES E INFRAESTRUCTURAS, SAU	EXCAVACIONES FERMIN OSES, S.L.	CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L.
a) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo: hasta 20 puntos.	16,75	14,50	18,00
a.1) Grado de conocimiento de los trabajos a realizar y el análisis previo del proyecto expuesto por la licitadora, el desarrollo de la obra y el análisis adecuado y coherente de la problemática que plantea su ejecución, así como las medidas que se proponen para su resolución (hasta 5 puntos)	4,75	3,25	4,75
a.2) Análisis de los condicionantes internos y externos que puedan influir en el cumplimiento del plan de trabajo, medidas que se adoptarán para limitarlas y márgenes disponibles. Ubicación de instalaciones de obra, acopio de materiales y maquinaria así como el organigrama con titulaciones dispuesto para el desarrollo del	4,00	4,00	4,25

contrato. Se valorará la mayor inclusión de personal técnico especializado en los distintos apartados. (hasta 5 puntos)			
a,3)Análisis detallado de la ejecución de obra en el entorno de Plaza Nueva, sobre la cubierta del Queiles, y negocios de la zona, negocios afectados, locales particulares y viviendas, circulación por la zona y movimientos de vehículos permitidos en las distintas fases de obra. Medidas a implantar de cara a preservar la seguridad y estabilidad de los edificios próximos y el movimiento. Ejecución de unidades próximas así como compromisos de la empresa de cara a garantizar el máximo cuidado de cerramientos y forjados. Inspecciones y comprobaciones a realizar durante la obra. (hasta 10 puntos)	8,00	7,25	9,00
b) Planificación y organización de la obra: hasta 10 puntos.	8,50	9,00	8,00
b.1) Plan de obra con plazos parciales y total, sin coeficientes de oferta, del importe previsto de certificaciones mensuales y a origen. Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obras. Caso de proponerse reducción de plazo, este no se puntuará por no ser criterio puntuable expresamente y por tanto no tendrá carácter contractual (hasta 5 puntos)	4,50	4,50	3,50
b.2). Documento explicativo del plan de obra propuesto, incluyendo descripción de las actividades, tipos, rendimientos y duración, vínculos entre ellos, ubicación en el tiempo, calendario de trabajo atendiendo al plazo de ejecución de proyecto. Se valorará la coherencia y claridad de la exposición. (hasta 5 puntos)	4,00	4,50	4,50
TOTAL	25,25	23,50	26,00

B) VALORACIÓN SOBRE C (Criterios que se obtienen mediante fórmula)

Seguidamente se procede a la apertura del sobre C que contiene los criterios que se otorgan mediante fórmula. el resultado es el siguiente:

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

a) Criterios Sociales (10 puntos)	% oferta	Puntos
EXCAVACIONES FERMIN OSES, S.L.	2,00 %	10,00
OBRAS ESPECIALES E INFRAESTRUCTURAS, SAU	2,00 %	10,00
CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L.	2,00 %	10,00

b.- Oferta económica	Precio (iva excl)	Baja	Puntos
EXCAVACIONES FERMIN OSES, S.L.	1.211.900,00	26,54 %	40,38
OBRAS ESPECIALES E INFRAESTRUCTURAS, SAU	1.129.310,85	31,54 %	48,00
CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L.	1.210.680,69	26,61 %	40,49

c) Garantía Adicional	Meses Adicionales	Puntos
EXCAVACIONES FERMIN OSES, S.L.	24,00	12,00
OBRAS ESPECIALES E INFRAESTRUCTURAS, SAU	24,00	12,00
CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L.	24,00	12,00

La suma total de los criterios del sobre C queda de la siguiente forma:

PUNTUACIÓN SOBRE C	C. SOCIALES	ECONÓMICA	GARANTÍA	SUMA
EXCAVACIONES FERMIN OSES, S.L.	10	40,38	12,00	62,38
OBRAS ESPECIALES E INFRAESTRUCTURAS, SAU	10	48,00	12,00	70,00
CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L.	10	40,49	12,00	62,49

La puntuación total, de todos los criterios de adjudicación de la licitación es la siguientes:

PUNTUACIONES TOTALES	SOBRE B	SOBRE C	SUMA
EXCAVACIONES FERMIN OSES, S.L.	25,25	62,38	87,63
OBRAS ESPECIALES E INFRAESTRUCTURAS, SAU	23,50	70,00	93,50
CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L.	26,00	62,49	88,49

A la vista de lo actuado resulta que las ofertas económicas de las tres empresas presentadas tienen una baja superior al 25% del precio de licitación lo que hace que puedan ser consideradas anormalmente bajas de conformidad con el art. 14 y 16 del pliego de condiciones, por lo que previamente a la propuesta de adjudicación debe comprobarse que la oferta incurso en esa condición puede cumplirse regularmente entendiendo al objeto de las condiciones del mercado.

Aunque las tres empresas se encuentran en presunción de baja anormal, únicamente se va a requerir esa justificación a la empresa mejor posicionada. Si esta no justifica la idoneidad de la oferta, se le requerirá a la siguiente.

En virtud de todo ello, la mesa **ACUERDA:**

Único.- Requerir a **OBRAS ESPECIALES E INFRAESTRUCTURAS, SAU.** para que, en el plazo de **CINCO DÍAS**, justifique plena y oportunamente la viabilidad de la oferta en cuanto al precio anormalmente bajo ofertado.

La forma de justificarlo podrá referirse entre otras cuestiones a:

a) El ahorro que permite el procedimiento de fabricación de los productos, la prestación de servicios o el método de construcción.

b) Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone quien licita para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

c) La originalidad de los suministros, servicios u obras propuestos por quien licita.

d) El cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión Europea, el Derecho nacional, los convenios colectivos o en las disposiciones de Derecho internacional medioambiental, social y laboral enumeradas en el anexo XIV de la Directiva 24/2014.

e) El cumplimiento por parte de los subcontratistas, de las obligaciones recogidas en el apartado anterior.

No habiendo más que tratar se levanta la sesión.